

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de abril de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2002 01995 01
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: JAIME LUIS GUTIÉRREZ MORENO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costas del solicitante, copias autenticas de las sentencias de primera y segunda instancia.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

Se le informa a la parte interesada que el expediente quedará a su disposición por el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación por estados del presente auto. Una vez vencido el término anterior, se enviará de nuevo el expediente para su rearchivo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 09 de abril de 2013. Secretaria Judicial: NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

N.Z